



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dirección de Planificación y Desarrollo
Departamento de Igualdad de Género

“Proyecto: Fortalecer la respuesta del sistema nacional de salud en República Dominicana a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: Asistencia técnica para el diseño actualizado de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.

Expediente No. 2022/

Financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Abril 2022
Distrito Nacional, República Dominicana





Contenido

1. Antecedentes
2. Alcance de los trabajos
3. Objetivo General
4. Objetivos Específicos
5. Resultados Esperados
- 5.1 Productos objetivo 1
- 5.2 Productos objetivo 2:
6. Metodología y Plan de Trabajo
7. Seguimiento y logística de la consultoría
8. Duración de la consultoría
9. Orientaciones generales para considerar
10. Calificaciones Requeridas
11. Habilidades Requeridas
12. Honorarios y forma de Pago de la Consultoría
13. Criterios de Evaluación de Propuestas
14. Presentación de Propuestas
15. Especificación de la Propuesta Técnica
16. Monto total de la consultoría



Handwritten signature
1

Asistencia técnica para el diseño actualizado de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.



1. Antecedentes

La violencia en sus diferentes manifestaciones es identificada en la actualidad como un problema de salud pública, dada su extensión, magnitud y consecuencias. En el año 1993, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) emiten la Resolución (CD 37/19) en que se reconoce la violencia contra las mujeres e intrafamiliar como un problema importante de salud pública y de derechos humanos. Tanto desde el punto de vista individual, como desde la perspectiva de la salud pública, la carga de enfermedad debida a la violencia ha experimentado un incremento espectacular, que afecta no solo el bienestar de las personas afectadas, sino también a los servicios de salud que deben proporcionar cuidados y tratamientos.

La violencia constituye un indicador de la salud pública de una sociedad. La violencia adopta múltiples formas y afecta seriamente los derechos, el bienestar, la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de las personas. Tanto los hombres como las mujeres experimentan situaciones de violencia. Sin embargo, la construcción desigual de los géneros en la sociedad dominicana da lugar a que los factores de riesgo, los patrones y las consecuencias de la violencia no sean los mismos para las mujeres que para los hombres. Tampoco es igual para los niños, niñas y adolescentes, en quienes el fenómeno de la violencia es una de las principales transgresiones a la dignidad y a la vida. La vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes a la violencia está relacionada con su edad y capacidad evolutiva. En las edades extremas de la vida, existe una mayor vulnerabilidad a la violencia, por lo tanto, las personas adultas mayores (65 años o más) también están más expuestas a sufrir malos tratos. Existen otros determinantes sociales vinculados a situaciones de mayor vulnerabilidad ante la violencia, tales como la orientación sexual, identidad de género, origen étnico, condición social, de discapacidad o de enfermedad. Las poblaciones con estas condiciones de vulnerabilidad ante la violencia se consideran también prioritarias; y a lo interno de las mismas las niñas, adolescentes y mujeres, debido a la interseccionalidad con la condición de género

Diferentes marcos normativos y de políticas públicas establecen el abordaje de la violencia por parte del sector salud, incluyendo entre estos la Ley 24-97 sobre violencia contra la mujer e intrafamiliar, la Ley 136-03 del Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley 1-42 de la Estrategia Nacional de Desarrollo -2030. Más recientemente, en el año 2021, es elaborado, desde una perspectiva intersectorial y bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer, el Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia, en el cual fueron definidas las responsabilidades del MISPAS,

Desde estos marcos, se han impulsado normas y protocolos de atención en salud a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar, las últimas ediciones datan de los años 2010-2011, estando pendiente su actualización. Además, en los últimos años se posicionó el tema del abordaje de la prevención y atención en salud a la violencia en la agenda del sector salud, a través de campañas educativas y la capacitación del personal de salud, aunque con alcance limitado.

El rol del sector salud en el abordaje de la violencia ha sido coordinado por la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo, hoy Departamento de Igualdad de Género del Ministerio de Salud Pública, desde su creación en 2010 mediante la Disposición Ministerial No. 0004-10. Posteriormente, mediante la


2

Resolución 00050 del 06 de diciembre 2013, se establece que esta dependencia del MISPAS tiene la responsabilidad de la coordinación y seguimiento de la respuesta en salud a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

La disponibilidad de un instrumento de políticas que oriente la respuesta a la problemática de la violencia por parte del sector salud, se considera relevante para avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencia, siendo considerada como una acción clave en el marco del proyecto "Fortalecer la respuesta del sistema nacional de salud en República Dominicana a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género", que es implementado por el MISPAS con apoyo de la AECID.

El sector salud se considera esencial para el abordaje de la violencia, desde la perspectiva de la prevención y de la atención en los servicios de salud, así como de la promoción del derecho a una vida libre de violencia. En el año 2015, se puso en vigencia la "Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia, con énfasis en la violencia de género y contra las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, 2016-2020". Sin embargo, desde el Departamento de Igualdad de Género del MISPAS se reconoce la necesidad de fortalecer el abordaje de la violencia por parte del sector salud, dado que aún persisten importantes limitaciones en la respuesta a esta problemática que enferma, causa discapacidad y muerte.

En este contexto, a dos años de vencida la temporalidad de este instrumento, y tomando en cuenta los cambios a nivel del entorno de las políticas relacionadas a esta problemática, así como la necesidad de responder a los y las titulares de derechos en cuanto a las acciones de prevención y atención en salud a la violencia; como parte de un sistema multisectorial, integral e integrado, que permita garantizar la prevención y atención efectivas; se requiere disponer de un diseño actualizado y puesta en vigencia de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la Violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.

2. Alcance de las trabajos

La presente consultoría tiene como objetivo apoyar al equipo del Departamento de Igualdad de Género, en la formulación del diseño actualizado de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes; en el marco del Sistema de Atención Integral a la Violencia en la República Dominicana.

3. Objetivo General

Dotar al Sistema Nacional de Salud de un diseño actualizado de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.

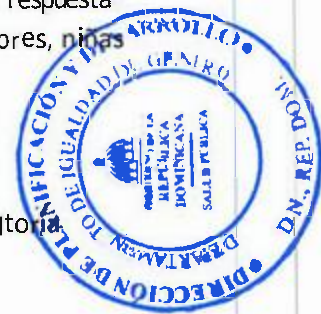
4. Objetivos Específicos

Objetivo específico 1: Realizar, en coordinación con el Departamento de Igualdad de Género, la revisión y actualización del marco de referencia conceptual, diagnóstico situacional y valoración de los alcances de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes, correspondiente al periodo 2016-2020.



Fonseca 3

Objetivo específico 2: Elaborar, bajo la coordinación del Departamento de Igualdad de Género y de forma participativa y consensuada, el diseño actualizado de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.



5. Resultados Esperados

Se considerará como parte de los resultados esperados el **Plan de trabajo y cronograma de la consultoría ajustado**, indicando como producto 0 para los fines del proceso de pago.

5.1 Productos objetivo 1:

1. **Revisión y actualización del marco de referencia conceptual en que se sustenta la “Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia, con énfasis en la violencia de género y contra las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, 2016-2020”, en base al marco normativo, políticas y planes vigentes. Validación de la actualización conceptual realizada, por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género del MISPAS. Realización de ajustes en función de la validación.**
2. **Diagnóstico de situación del abordaje de la prevención y atención a la violencia por parte del Sistema Nacional de Salud que incluya, los avances, limitaciones, desafíos y prioridades. Validación del diagnóstico de situación elaborado, por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género del MISPAS. Realización de ajustes en función de la validación.**
3. **Revisión de los alcances de la “Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia, con énfasis en la violencia de género y contra las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, 2016-2020”, que incluya levantamiento de información y análisis sobre el grado de implementación y avances de los objetivos, los resultados e indicadores establecidos en la Estrategia. Presentación de los resultados de la revisión de la “Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia, con énfasis en la violencia de género y contra las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, 2016-2020”, por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género del MISPAS. Realización de ajustes en función de la validación.**

5.2 Productos objetivo 2:

1. **Presentación de propuesta metodológica de Taller para actualización de la Estrategia, de carácter participativo, para recabar insumos para la definición de prioridades, lineamientos estratégicos, resultados e indicadores que serán incluidos en el diseño actualizado de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.**
2. **Presentación de informe de resultados del Taller realizado y validación por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género. Realización de ajustes en función de la validación.**
3. **Documento preliminar conteniendo diseño actualizado de la de la Estrategia para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes. Versión preliminar para fines de validación por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género. Realización de ajustes en función de la validación.**

[Handwritten signature]

4. **Elaboración de las pautas de implementación de la Estrategia**, incluyendo la puesta en vigencia y el funcionamiento del mecanismo de coordinación y seguimiento de la respuesta del sistema nacional de salud a la violencia, bajo la conducción del Departamento de Igualdad e Género del MISPAS. Versión preliminar para fines de validación por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género. Realización de ajustes en función de la validación.
5. **Diseño de las herramientas y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Estrategia**, que incluya indicadores y valoración del cumplimiento de metas, tomando en cuenta las herramientas propias del Sistema Nacional de Salud. Versión preliminar para fines de validación por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género. Realización de ajustes en función de la validación.
6. **Documento final con diseño actualizado de la Estrategia** para el fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes, conteniendo: Introducción, marco de referencia, avances y desafíos, análisis de prioridades, propósito y objetivo general, principios y enfoques, marco estratégico (Ejes, objetivos, resultados, indicadores, responsables), implementación, monitoreo y evaluación.

6. **Metodología y Plan de Trabajo**

Se propone el uso de una metodología participativa, desarrollando una descripción de los métodos a utilizar, que podrán ser perfeccionados o mejorados, a saber:

- Trabajo de gabinete: revisión de documentación, investigación, redacción de documentos.
- Entrevistas con personal clave.
- Talleres participativos.
- Mesas de consulta.

Procurando un trabajo cercano con el equipo del Departamento de Igualdad de Género que permita la transferencia del conocimiento para el proceso post-consultoría. En cualquier caso, la metodología ha de considerar aspectos transversales como la interseccionalidad y los determinantes sociales de la salud, junto a los enfoques de género y derechos humanos

7. **Seguimiento y logística de la consultoría**

El seguimiento y supervisión de la consultoría estará a cargo de un equipo técnico de coordinación de proyecto, bajo la supervisión de la encargada del Departamento de Igualdad de Género. Se constituirá una Mesa de consulta que acompañará el proceso de la consultoría y será representativa de las diversas dependencias del Sistema Nacional de Salud vinculadas a la respuesta a la violencia.

Localización: Los servicios de consultoría serán realizados en la República Dominicana, siendo las oficinas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el lugar de trabajo cuando sea requerido.

Apoyo logístico, el Departamento de Igualdad de Género dispondrá de personal para el apoyo logístico del proceso de ejecución de las actividades de la consultoría, tales como convocatorias y apoyo secretarial durante talleres.

La propuesta de consultoría deberá contemplar una propuesta económica y líneas generales sobre la metodología de los talleres, reuniones y/o mesas de consultas a realizar, a los fines de establecer los costos administrativos y de logística para la realización de los espacios de levantamiento y discusión durante el desarrollo de la consultoría.

El monto global del proyecto contemplará los costos administrativos y/logísticos, siendo parte de la propuesta de consultoría a considerar. Dichos costos no serán superiores al 30% del total de la consultoría.



Los costos correspondientes a los alquileres de salones, equipos y alimentación que pudieran requerirse para los talleres, reuniones y/o mesas de consultas según metodología propuesta, deberán estar detallados en la propuesta. La Ejecución, total o parcial, de estos costos podrán ser ejecutados directamente por el MISPAS, previo discusión/acuerdo, y en cuyo caso serán descontados del monto total del presupuesto propuesto para la consultoría.

8. Duración de la consultoría

La presente consultoría tendrá una duración de 3 meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato, o hasta finalizar los productos de la consultoría, no pudiendo superar la fecha tope.

9. Orientaciones generales para considerar

- Asegurar el involucramiento y articulación con sectores e instituciones vinculadas a la respuesta a la violencia de género, incluyendo instancias públicas, privadas y de naturaleza social.
- Contemplar el acompañamiento intersectorial, agencias de cooperación internacional, academias, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria
- Visibilizar el rol de rectoría del MISPAS.
- Tener presente que la Estrategia para el Fortalecimiento de la respuesta del sector salud a la violencia, es un instrumento de políticas, cuya aplicación corresponde a toda la estructura organizativa del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollo del proceso de consultoría en diálogo constante y coordinación con el Departamento de Igualdad de Género, como entidad responsable de la formulación y seguimiento de la Estrategia, a la vez que contraparte en la Consultoría.

Incluir el fortalecimiento del Mecanismo de Coordinación y respuesta a la violencia de género como espacio clave para el cumplimiento de la Estrategia y el rol de cada integrante de este.

- Potencializar la articulación y coordinación efectiva entre el MISPAS, el nivel desconcentrado de la Rectoría y el rol del Servicio Nacional de Salud, como ente responsable de la provisión de servicios.
- Cumplir con el mandato de la transversalidad del enfoque de género durante todo el proceso.
- Evitar la duplicidad de espacios.
- Debe considerar los plazos.
- Manejo ético y confidencialidad en el uso de la información recabada en el marco de la consultoría.

10. Calificaciones Requeridas

Se requieren los servicios de firma, empresa de consultoría o persona consultora/ individual o equipo, con experiencia en el análisis y la planeación estratégica, diseño de documentos técnicos, preferentemente de planes, estrategias y programas para el abordaje de violencia, así como mejoramiento de procesos y planificación institucional.

La persona consultora, firma o empresa deberá contar con el siguiente perfil:

- Formación académica en el ámbito de la salud-/salud pública o ciencias sociales.
- Formación académica, de preferencia con estudios de postgrado, en género y abordaje de la violencia de género, contra las mujeres e intrafamiliar.
- Mínimo 5 años de experiencia demostrable en diseño de documentos técnicos, planes, estrategias y/o programas de salud, del área de género y abordaje de la violencia de género, contra las mujeres e intrafamiliar.
- Mínimo 5 años de experiencia/ conocimiento demostrable del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.
- Mínimo 5 años de experiencia en facilitación de procesos participativos y/o metodologías de



[Handwritten signature]

- construcción colectiva.
- Estar habilitado por la Ley.
- Manejo del idioma español verbal y escrito.

11. **Habilidades Requeridas**

- Habilidad para expresar y redactar conceptos en documentos claros y coherentes.
- Buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

12. **Honorarios y Forma de Pago de la Consultoría**

La consultoría se ejecutará a través de la modalidad de pagos por producto. A la empresa o persona consultora contratada se le pagarán los servicios de la siguiente forma:

NO. de pago	Porcentaje	Requisitos de pago
1	20%	A la firma del contrato con la entrega del Producto 0. Plan de trabajo y cronograma consultoría ajustado.
2	80%	Producto 4, 5 y 6 del Objetivo2: Diseño actualizado de la Estrategia.

Nota: todos los productos deberán ser entregados en formato impreso y digital.

13. **Criterios de Evaluación de Propuestas**

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de la propuesta económica.

14. **Presentación de Propuestas**

Dirigida a: Empresas u organizaciones, Equipos de consultores y Consultores individuales.

Las firmas/ empresas/ personas proponentes deberán presentar debidamente firmados, sellados y en español cada uno de los documentos requeridos.

- **Propuesta Técnica** conteniendo los requerimientos establecidos en el acápite 15 de los presentes Términos de Referencia.

15. **Especificación de la Propuesta Técnica y criterios de evaluación**

Los criterios para la evaluación y puntajes es el siguiente:

- 1) Perfil de la persona consultora independiente o empresa consultora, una ponderación del 30 % de la calificación total.
- 2) Propuesta técnica indistintamente de si es presentada por una persona que hace consultoría independiente o una empresa de consultoría, tendrá una valoración del 70% ponderado del total de la calificación obtenida.
 - El puntaje mínimo con el cual se califica para apertura de oferta económica es de 80%.

16. **Monto total de la consultoría: RD\$325,000.00**



PERFIL DE LA FIRMA/EMPRESA CONSULTORA o CONSULTOR INDIVIDUAL	
Perfil de la persona o empresa consultora:	<p>Presentar el perfil profesional de la persona consultora. Si se trata de una empresa debe presentar el perfil profesional de quienes estarán como consultores a cargo del desarrollo de la asistencia técnica.</p> <p>Presentar Extracto: Consiste en una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el/la consultor/a durante los últimos 10 años, incluyendo referencias en relación a su reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes que pudieran afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de la Consultoría.</p> <p>Curriculum vitae: Debe indicar nombre completo; nacionalidad; información de contacto (dirección, móvil, E-mail, etc.); países en los que ha adquirido experiencia de trabajo; conocimientos de idiomas; formación profesional y otras; experiencia significativa (período, nombre de la actividad/proyecto/organización, nombre del empleo/actividad/función desarrollada); 3 referencias (nombre, cargo, información de contacto). Adicionalmente, se deberá anexar documentación que permita acreditar la experiencia general y específica del/a consultor/a y una copia simple de su documento de identidad.</p>
Criterio 2	Propuesta Técnica
Plan de Trabajo (Actividades):	<p>El Plan de Trabajo presentado deberá comprender el índice siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción. Debe permitir apreciar la interpretación que posee la firma/empresa o consultora de los presentes Términos de Referencia. • Objetivos y metas que permitan al Comité Técnico monitorear el nivel de avance en el desarrollo de los productos que debe entregar la firma/empresa o consultora independiente. • Actividades. Deben ser desglosadas en la forma más exhaustiva posible. • Recursos y limitaciones. En esta sección, la persona o empresa consultora deberá indicar cuáles son los recursos financieros (desglosar en Propuesta Financiera) y no financieros que contribuirán a la consecución de los objetivos planteados en el Plan de Trabajo. Igualmente, deberá identificar los principales obstáculos/riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas y su calidad, especificando cómo pretende superarlos. • Debe tener como anexo un Diagrama de Gantt que especifique la duración en días calendario de cada una de las actividades que involucra la ejecución del Plan de Trabajo propuesto para desarrollar la consultoría.
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> • Consiste en una descripción detallada de metodología que aplicará para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo una clara indicación de los mecanismos a utilizar para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos por la consultoría. Se valorarán aquellas propuestas que se aborden con los enfoques de género, de derechos humanos e integren la perspectiva de la interseccionalidad y los determinantes sociales de la salud.



[Handwritten signature]

Criterio	Perfil	Documentación	Puntaje
A Perfil profesional	Grado de doctorado o licenciatura en ciencias sociales y/o de la salud	Título de grado	10
	Estudios de posgrado en género, violencia de género y/o salud pública	Título de posgrado	5
B Experiencia profesional	Experiencia de 10 años o más en diseño de documentos técnicos, planes, estrategias y/o programas de salud, del área de género y abordaje de la violencia de género, contra las mujeres e intrafamiliar.	Documentos técnicos, planes, estrategias y/o programas de salud, del área de género y abordaje de la violencia de género, contra las mujeres e intrafamiliar, publicados que identifican a postulantes como parte del equipo elaborador y/o coordinador, con autoría o coautoría de la publicación. Cartas de recomendación y constancia de trabajos sobre el tema	10
	Experiencia de 5-9 años en el diseño de documentos técnicos, planes, estrategias y/o programas de salud, del área de género y abordaje de la violencia de género, contra las mujeres e intrafamiliar.		5
C Plan de trabajo	Plan de trabajo completo (Introducción, objetivos y metas, actividades, recursos y limitaciones y Diagrama de Gantt) con los contenidos acorde a requerimientos	Documento con Plan de trabajo	30
D Propuesta metodológica	Propuesta metodológica de trabajo acorde a requerimientos: Indica los mecanismos a utilizar para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos por la consultoría y describe como se hará la incorporación de enfoques de género, de derechos humanos e integración de la perspectiva de la interseccionalidad y los determinantes sociales de la salud	Documento con la metodología de trabajo	40

